TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS ----------

"*Buenos Aires, fecha de la firma electrónica al pie de página. Atento el estado de autos y lo manifestado por el ejecutante en la presentación en despacho, levántese la inhibición general de bienes trabada en Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires bajo el registro DE cero cero cero ocho uno uno cero seis el veintiuno de febrero de dos mil veinte (ver constancia quince de octubre de dos mil veinte) y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires N° cero uno cinco ocho cuatro seis nueve barra cero (ver constancia veintinueve de noviembre de dos mil veinte), a cuyo fin líbrense los despachos del caso*" Fdo. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez subrogante. ----------

Tengo el honor de dirigirme a VS. en los autos caratulados **"BANCO COMAFI S.A. CONTRA FERNÁNDEZ, VICTOR HUGO SOBRE EJECUTIVO"** ***expediente número cincuenta y cuatro de dos mil veinte,*** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número veintitrés a mi cargo de manera subrogante, Secretaria Numero Doscientos Treinta a cargo del doctor Nicolás Mendoça Tirelli, sito en Av. Marcelo Torcuato Alvear número mil ochocientos cuarenta, planta baja, de la Capital Federal a fin de que **proceda a LEVANTAR LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES trabada sobre el demandado FERNÁNDEZ, VICTOR HUGO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA, bajo registro número cero uno cinco ocho cuatro seis nueve barra cero del veintinueve del cinco de octubre de dos mil veinte.----------**

Quedan autorizados a correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Roberto Marcelo Lalanne y/o Leandro Berardi y/o Dra. Maria Florencia Puentes y/o Maria Lujan Vavrinova y/o Federico Occhi y/o Valentin Calahorrano quienes ellos designen. ----------

Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO BERARDI
Date: 2023.02.01 07:32:20 ART